

blo (1). Un misionero fué herido á su lado en la iglesia de Nuestra Señora de las Victorias, y la fuerza pública tuvo que proteger su paso. Estos excesos cometidos en marzo de 1822 habian dispuesto á las dos autoridades á terminar cuanto antes arreglos, cuya consecuencia debia ser fortificar y propagar la influencia de la Religion.

La ternura de Pio VII hácia la Iglesia de Francia era tan inteligente como profunda. Se habia obtenido la púrpura para el Sr. de Clermont-Tonnerre, considerado como nombramiento de las coronas, y se deseaba igual honra para el Sr. de La Fare, arzobispo de Sens, prelado apreciable, pero cuyo brillo eclipsaban los Sres. Boulogne y Frayssinous. El Papa respondió: «Los méritos de La Fare son bastante eminentes para que le aceptemos como candidato en una promocion de corona: pero ¿son bastante caracterizados para que le preconicemos por nuestro propio impulso? No conoceis bien nuestras reglas en Francia. No debemos crearnos cuestiones con los reyes, ni con los súbditos del Estado romano.» El Pontífice queria hacer entender que si Boulogne era proclamado cardenal, al menos podria responder á las solicitudes de los demas monarcas: «Hemos dirigido nuestras miradas sobre vuestro clero, y no hemos hallado en este momento un hombre de tanto talento.» Quería decir tambien que con respecto á los prelados del Estado romano habria una excusa de haber elevado estraordinariamente á la púrpura á una de las lumbreras mas brillantes del episcopado francés, á un orador de la mas sublime elocuencia, á un amigo fiel de la Santa Sede, cuyos buenos ejemplos habian producido la paz restablecida en los negocios eclesiásticos (2). Se insistió en favor de La

Fare, y Pio VII replicó: «Es preciso que el rey cristianísimo se persuada de la pureza de nuestras intenciones: ¿no consentís á favor del señor de Boulogne? Pues bien, que se proponga al señor de Frayssinous. Parece honrado con toda la confianza del gobierno, y en cuanto á Nos usaremos respecto de él el mismo language que respecto de Boulogne. ¿Puede dudarse actualmente de la sinceridad de nuestras miras y de nuestros motivos? No se supo proponer ni á uno ni á otro de estos candidatos escogidos.

Insistiendo Luis XVIII en favor de La Fare, escribió á Pio VII el 23 de abril de 1823, dándole los mas amplios testimonios de los servicios prestados á la Iglesia por este prelado. El 14 de mayo contestó el Romano Pontífice al rey que su deseo seria satisfecho. En efecto, el arzobispo de Sens fué proclamado cardenal en 16 de mayo.

En el mes de noviembre anterior el Romano Pontífice habia recibido del rey de Prusia, que visitaba á Roma, muestras sinceras de veneracion. Al acompañarle le dijo el Papa: «Vuestra Magestad permitirá que nos hagamos sostener: caminamos difícilmente. Pero olvidamos nuestras enfermedades al pensar en los buenos oficios de V. M. en todos los congresos en que le ha sido posible defender nuestros intereses (1).»

Se habia esperado ver al emperador de Rusia en la capital del orbe cristiano al mismo tiempo que al rey de Prusia; pero aquel no fué.

El rigor que habia usado con los jesuitas preocupaba entonces los ánimos. Debemos exponer los motivos y curso de esta persecucion.

Desde que los jesuitas habian sido establecidos en San Petersburgo por Pablo I, que solicitó un breve en su favor, habia mu-

chos de ellos en dicha capital (1), donde habian construido un vasto colegio, que ocupaba el general con mas de treinta religiosos de diferentes naciones. Los estudios se hallaban en este establecimiento en mejor pie que en el resto del imperio, y las familias mas distinguidas de la Rusia enviaban á él sus hijos. Encargados de servir la iglesia católica, se hacian recomendables por su celo asi en el ministerio como en la educacion. Pero la bula de 7 de agosto de 1814, espedita para el restablecimiento de la Compañía, desagradó al gobierno: no se permitió que el general, á quien Pio VII acababa de llamar, marchase á Italia, temiendo aparentemente que los jesuitas de Rusia viesen á depender de un general que residiese en pais extranjero. Se vigiló su correspondencia, se espionaron sus acciones, se opusieron obstáculos á los trabajos de sus misioneros en Siberia y en las nuevas colonias á lo largo del Volga, de las que estaban encargados. Los protestantes y los griegos se unian para perderlos. Habiendo sabido el principe Gallitzin, ministro de cultos, en diciembre de 1814 que su sobrino Alejandro Gallitzin, educado en el colegio de los jesuitas, se habia hecho católico, retiró muy luego al joven principe de aquella casa para colocarle entre los pages del emperador. Llamado y reconvenido el general de los jesuitas por el ministro, se justificó esponiendo los pormenores de esta conversion espontánea; pero no apaciguó al principe, quien hizo al emperador una relacion desfavorable, y no ocultó su deseo de ver á los religiosos expulsados de San Petersburgo. Algunas conversiones de señoras rusas acabaron de irritar á los que ya los miraban con prevencion, y pintándolos al autócrata como perturbadores, se obtuvo un ukase en 1.º de enero de 1816, en el que declaró

Alejandro que habiendo procurado haer prosélitos los jesuitas, tolerados en el reinado de su abuelo, no merecian ya ser protegidos; que en su consecuencia serian expulsados inmediatamente de San Petersburgo y se les prohibiria la entrada en las dos capitales. La órden imperial recibió inmediatamente su ejecucion. Se cerró el colegio de los jesuitas, volvieron los discípulos al seno de sus familias, y los religiosos fueron conducidos fuera de la ciudad.

Este primer golpe no fué mas que el preludio de otras medidas severas (1). Los obispos y sacerdotes de la Iglesia greco-rusa veian con despecho á hombres que les sobrepujaban en luces y celo y que se atraian la confianza y aprecio por la regularidad de su conducta y la solidez de sus instrucciones. La vecindad de semejantes obreros ofrecia un punto de comparacion poco lisonjero para el clero cismático: de aqui quejas frecuentes, apoyadas por los protestantes y los incrédulos, igualmente declarados contra una corporacion que habia sido tan útil á la Iglesia. Tales quejas determinaron al ministro de cultos á someter al emperador un informe que concluia expulsando á todos los jesuitas, con prohibicion de entrar en Rusia bajo ningun pretexto. La floreciente academia que tenian en Polocz debia suprimirse, asi como las escuelas que dependian de ella. Debian secuestrarse sus bienes muebles y raices y ser trasladados inmediatamente los religiosos mas allá de las fronteras y á costa del gobierno. Los jesuitas naturales de Rusia y no ordenados aun podrian permanecer, si querian abandonar la Compañía; los profesos podrian recurrir á la Santa Sede para ser admitidos en otra órden religiosa, ó entrar en el clero secular. El 25 de marzo de 1820 aprobó el emperador todas

(1) *Amigo de la Religion*, t. 31, p. 103.

(2) Artaud, *Hist. del Papa Pio VII*, t. 2, p. 357.

(1) Artaud, *Hist. del Papa Pio VII*, t. 2, p. 356.

(1) *Amigo de la Religion*, t. 6, p. 379.

(1) *Amigo de la Religion*, t. 23, p. 380.



estas disposiciones, recomendando sin embargo se procurase que á los ancianos y enfermos se les guardasen las consideraciones y miramientos que reclamaba la humanidad. Asi fueron proscriptos de una plumada trescientos cincuenta religiosos, á quienes se espulsaba sin resarcirles de sus bienes que les habian sido confiscados. Asi fueron arrebatados al metropolitano católico unos auxiliares, á quienes la penuria de sacerdotes no le permitia reemplazar en las parroquias. Asi se extinguieron unos focos de instruccion, en los que la civilizacion hubiera podido avivarse en Rusia para derramar vivas luces en aquel vasto pais.

No es fuera del caso añadir que el mismo príncipe Gallitzin, que habia molestado á los jesuitas y despues hécholos espulsar, cayó cuatro años despues en la desgracia del emperador.

El emperador de Austria manifestó los sentimientos mas favorables á los jesuitas espulsados de Rusia. Comprendiendo cuán útiles serian para la Religion y para los estudios, les señaló residencias en Gallitzia, proveyó á su manutencion, y tomó á cargo del gobierno los gastos de las iglesias y escuelas; pero los iluminados, que conservaban una gran influencia en Alemania y aun en Austria, no vieron sin inquietud que se hubiese recibido en Gallitzia á los jesuitas, y confiado colegios á aquellos religiosos desterrados del imperio ruso. Rodearon á los ministros, esparcieron alarmas quiméricas que los indiferentes, los protestantes y los canonistas partidarios de las reformas de José II no dejaron de acreditar, y obtuvieron en 1822 que en lugar de admitir á los jesuitas en el colegio Teresiano en Viena, fuesen preferidos los piaristas ó PP. de las Escuelas-pias, á quienes los iluminados temian menos.

En el actual estado de la Iglesia la celebracion de un concilio es un acontecimiento tan raro que el que tuvo lugar en los Estados

del emperador de Austria, á fines de 1822, escitó un vivo interés en el orbe católico (1).

El príncipe Alejandro de Rudna y Divek-Ujfalú, primado de Hungría, colocado en diciembre de 1819 en la Silla metropolitana de Strigonia, habia pensado desde entonces de tener los progresos de la irreligion y de la corrupcion de costumbres, y restablecer la antigua disciplina en el clero secular y regular, entre el pueblo y en las escuelas. A ejemplo de sus predecesores creyó que un concilio nacional tendria por resultado consolidar la disciplina alterada, reparar los males del santuario, estirpar los abusos introducidos en el rebaño y aun entre sus guias, dar al clero mas vigor, regularidad y confianza, ocurrir, en fin, á todas las necesidades de la Religion. El emperador de Austria, á quien suplicó autorizase á los prelados del reino para que se reuniesen bajo su presidencia en la ciudad de Presburgo, aprobó su peticion y le dirigió el 23 de marzo de 1821 un rescripto para este efecto.

El primado parece que sometió al emperador las diversas materias de que debian ocuparse los obispos (2). Conforme al rescripto imperial el concilio tendrá por objeto: 1.º los medios de restablecer las costumbres, de reformar la disciplina del clero y la educacion de la juventud; 2.º la uniformidad de doctrina y método que debia introducirse en los seminarios episcopales; 3.º la pacificacion de las cuestiones que habia entre los profesores de teología en la universidad Real de Pesth; 4.º la necesidad de adaptar al estado actual de la Iglesia los estatutos de las órdenes religiosas; 5.º la nueva edicion que debia publicarse de la Biblia húngara, publicada en otra época por el jesuita

(1) *Amigo de la Religion*, t. 33, p. 275.

(2) *Pro jure regis apostolici*. (Espresiones que no pueden menos de asombrarnos.)

Kaldi, version cuyos ejemplares escaseaban, y que necesitaba de revision y correccion; 6.º los aumentos que debian proporcionarse al instituto de Viena para asegurar una educacion mas distinguida á diez sacerdotes de Hungría; 7.º la reduccion de las misas fundadas en los monasterios suprimidos, y cuyos fondos de religion no bastaban mas que para una pequeña parte, de manera que el clero de las parroquias estaba gravado con una carga muy pesada; 8.º una mejor distribucion de las sillas y tribunales eclesiásticos, basando en las leyes del pais las fórmulas que deberian seguir estos tribunales. El rescripto encarga al primado haga de modo que estos diversos puntos se traten con madurez y que el concilio se termine lo mas pronto posible. La resolucion adoptada se enviará al emperador para obtener su ratificacion.

Al anunciar el arzobispo de Strigonia á los obispos la próxima celebracion del concilio, les invitó á que convocasen desde luego sus sinodos diocesanos para preparar con sus cabildos y los ancianos de su clero lo que debia ser objeto de las deliberaciones de los Padres. Les exhortó á que implorasen la gracia del Espíritu Santo sobre esta santa asamblea, celebrando todos los dias la misa, encargando oraciones públicas, y prescribiendo un ayuno todos los sábados al clero secular y regular. Los sinodos tuvieron lugar en la mayor parte de las diócesis; pero las dilaciones que sufrieron algunas de estas reuniones impidieron que se abriese el concilio en mayo de 1822 como se habia proyectado. El primado señaló su apertura para el domingo 8 de setiembre, día de la Natividad de la Santísima Virgen. Los prelados que tuviesen razones legítimas para no asistir, debian conferir sus poderes á un eclesiástico.

El concilio se abrió en Presburgo, el 8 de setiembre, en la iglesia de San Salvador, contigua al palacio primacial. Se presentaron dos

arzobispos, diez y nueve obispos, de los cuales ocho eran *in partibus infidelium*, ó electos (4), tres vicarios generales, cuatro grandes prebostes de cabildos, doce abades ó prebostes de monasterios, diez y seis diputados de cabildos, ocho profesores ó directores de establecimientos de educacion, trece religiosos y seis apoderados por ausentes, es decir, veinte y un prelados y sesenta y dos diputados de segundo orden.

El primado abrió el concilio con un discurso latino (2). Se felicitó por ver tan santa y venerable asamblea, y dió cuenta de los motivos que se la habian hecho desear. La relajacion de la disciplina, los esfuerzos de la licencia y de la impiedad para turbar la paz de la iglesia de Hungría, los abusos y desórdenes que la desgracia de los tiempos habia acarreado, la necesidad de adoptar medidas sobre objetos que importaban al bien de la Religion, tales eran las principales razones que habian provocado este concilio, á imitacion de lo que habia pasado en los tiempos anteriores. En efecto, los arzobispos Olao, Forgacz, Pazman, Loz, Lippay, habian celebrado en diversas épocas concilios, y el príncipe de Rudna se glorió en seguir sus huellas. Manifestó su reconocimiento al emperador, que habia permitido se celebrase la asamblea. Alabó el celo con que los prelados se habian movido á

(1) Conviene recordar que aunque las invasiones de los turcos hayan hecho pasar á su dominio antiguas Sillas cuyo territorio comprendia la Hungría, los reyes de Hungría no han cesado de conferir los títulos de estas Sillas. Las confieren ordinariamente á canónigos que ocupan al mismo tiempo algun cargo en el Estado. Pero este título no lleva consigo renta ni jurisdiccion; solamente proporciona el privilegio de usar los ornamentos episcopales, y colocarse despues de los obispos que tienen diócesis. Estos reciben bulas del Romano Pontífice, y son consagrados; los demas no son mas que elegidos, y se les distingue con el nombre de *electi*. Asi el obispo de Novia, ciudad que se halla hoy bajo la dominacion turca, es un obispo *electus*.

(2) *Amigo de la Religion*, t. 33, p. 225.



preparar y favorecer los trabajos del concilio. Despues de haber fijado los objetos sobre que iban á versar las deliberaciones: «como estos objetos que deben ocuparnos, dijo, son tales que los unos apenas pueden, en la presente disciplina, definirse en concilio sin intervencion de la Santa Sede, y los otros, concernientes á la administracion exterior, necesitan de la sancion Real, procuraremos tratarlos con una moderacion que conserve la autoridad y dignidad de ambos poderes, como soberanos independientes que son uno de otro y que deben dar á nuestros decretos sinodales mas fuerza y eficacia.»

Preparadas de antemano las materias en las reuniones del clero y en los sínodos diocesanos, el trabajo exigió menos tiempo. Este trabajo se elaboró en seis comisiones. La primera tuvo por objeto los deberes de los obispos, la disciplina del clero secular, la educacion en los seminarios y en las escuelas públicas, los manantiales de la corrupcion de las costumbres y los medios de remediarlo. La segunda adoptó medidas para que se hiciese con cuidado la traduccion húngara de la Biblia. La tercera se ocupó en establecer la armonía entre la enseñanza teológica de la universidad Real de Pesth y la de los seminarios episcopales. Se proveyó á la uniformidad de la enseñanza, indicando los libros clásicos de que deberian servirse para todo género de estudios; y con el fin de reprimir el amor á la novedad, se prescribió una profesion de fé católica que harian los profesores antes de entrar en funciones, y se les trazaron reglas que no podrian traspasar en las diversas partes de la enseñanza. La misma comision proveyó tambien á la manutencion de diez discípulos húngaros, que se enviarían al Instituto formado para los sacerdotes en Viena, Instituto del que se trató como de una escuela en la que se consagraban á estudios mas profundos sobre las materias relativas á las ciencias eclesiásticas.

La cuarta tuvo por objeto una organizacion mas uniforme de los tribunales eclesiásticos y la reduccion de las fundaciones con que se hallaban gravadas las órdenes suprimidas; procuró conciliar, sobre este último punto, el respeto á las fundaciones con el interés debido á pastores venerables. El objeto de la quinta comision fueron la disciplina del clero regular y los cambios que en ella debian introducirse con objeto de que los religiosos pudiesen mejor consagrarse á la educacion. Se deseaba el restablecimiento de los jesuitas, cuyos servicios se apreciaban en otro tiempo en el reino, principalmente respecto de la educacion de la juventud, y quienes en muchos lugares no habian sido suficientemente reemplazados. Por último, la sexta comision debia discutir las cuestiones que se suscitasen sobre el sínodo mismo. Sobre todos estos puntos se decretaron medidas muy sábias: la armonía de sentimientos y la unanimidad de miras aceleraron mucho los resultados.

El conde Ladislao Esterhazy, obispo de Rosnau, pronunció un discurso en la segunda sesion del concilio el 29 de setiembre, en el cual, despues de haber espuesto los males de la Iglesia de Hungría, exhortó á los prelados á que aplicasen el remedio (1). Se leyeron los decretos anteriormente adoptados en las asambleas generales, y recibieron una solemne aprobacion.

La tercera sesion tuvo lugar el 6 de octubre. El obispo de Alba-Real, José Kópacsy, pronunció el discurso, en el que habló sobre la fortaleza de espíritu y la constancia necesaria á los obispos. Se aprobaron tambien muchos decretos en esta sesion.

La cuarta se celebró en 16 de octubre: se habia reservado para este último dia un decreto muy estenso sobre la disciplina, preparado por la primera comision. El primado hizo

(1) *Amigo de la Religion*, t. 36, p.

una reseña de los principales objetos tratados en el concilio. Los dardos ofensivos lanzados contra esta venerable asamblea por hombres frívolos, y la violenta oposicion de los enemigos de la Religion no le impidieron, dice, trabajar con ardor en beneficio de la Iglesia y del Estado. Añade que el concilio es deudor de su feliz éxito á la proteccion de la Sma. Virgen, la gran patrona de los Húngaros. Felicita á los Padres por su celo, y manifiesta su gratitud á los habitantes de Presburgo quienes les concedieron una hospitalidad generosa. El arzobispo de Colocza, Pedro Kłohusiczky, usó de la palabra despues del primado. Alabó la sabiduría del presidente y de los obispos: dijo que lo importante en lo sucesivo era ejecutar los decretos del concilio, y exhortó á los prelados á que se armasen de valor contra los obstáculos que pudieran presentarse. Concluyó el concilio con las aclamaciones de costumbre, la primera á Pio VII, nuestro feliz Papa y señor, soberano Pontífice, cabeza visible de la Iglesia, atleta de la fé, vencedor por su valor apostólico. Las demas aclamaciones se dirigieron al emperador, á los individuos de su familia, al presidente y á los Padres del concilio.

Entre los turcos, próximos á Hungría, y los cristianos de la Grecia se continuaba entonces una lucha cuyo resultado debia ser la emancipacion de este pais. El Estado de la Iglesia, que en todo tiempo fué el refugio de los desgraciados y oprimidos, sirvió de asilo á los griegos perseguidos y fugitivos (1). Llegaban diariamente á Ancona barcos conduciendo habitantes de las islas del Archipiélago. Ciento once personas, que se libraron de las matanzas de Chio, fueron recibidas en 1822 en el lazareto de aquella ciudad. Los refugiados no reconocian la autoridad del nuevo patriar-

ca que el sultan habia puesto en lugar de Gregorio, asesinado en Constantinopla, y manifestaban el deseo de reunirse á la Iglesia romana. El espíritu de caridad que las autoridades papales manifestaban hácia aquellos desgraciados era muy propio para mover su corazon, y juzgando por la impresion que tanta benevolencia debia producir, podia esperarse que la Iglesia católica ganaria por esta parte hijos que la consolarían de las pérdidas que sufría por otra.

Nada omitieron los revolucionarios de España para que este reino fuese arrebatado á la autoridad papal (a).

Se mandaba á los obispos publicasen pastorales en favor de la constitucion, y ellos se esforzaban en conciliar sus deberes y sentimientos con esta exigencia: «Si es cierto, dijo el obispo de Segovia, que la constitucion no es contraria á la Religion, no es menos constante que sus partidarios y defensores favorecen con mucha frecuencia la impiedad con discursos y escritos que hacen gemir á los pastores.»

Ya hablamos del destierro del arzobispo de Valencia y del obispo de Tarazona. El Ilmo. señor J. X. de Vriziag de Sada, obispo

(a) No hay á qué detenernos en citar lo que por entonces se escribió contra Roma; creemos escusado recordar que el diputado Gasco gritaba en las Cortes que ya era tiempo de emanciparnos del Romano Pontífice; que el diputado Rico llamaba *Papelotes* á las bulas ó breves prohibitivos de libros malos; y que se decia publicamente, tratándose de reformas importantes en el órden eclesiástico, que se les diesen por la Gaceta como por noticia, que la nacion no necesitaba de bulas para hacer lo que le diese la gana; que estas eran buenas para los tiempos bárbaros, etc. ¿A qué gastar el tiempo y el papel en estas cosas, cuando todavia está tan reciente lo que entonces se escribió, y cuando, por si se habia borrado de la memoria de algunos, se está repitiendo en nuestros dias? ¿A qué aducir párrafos de los periódicos de entonces cuando ahora tenemos otros que no les van en zaga, si es que no avanzan todavia mas? ¿A qué recordar dichos de este ó aquel diputado cuando estamos oyendo ahora los discursos de un Ballés, de un Bueno y otros? Bástenos deplorar las aberraciones de antes y las de ahora.

(1) *Amigo de la Religion*, t. 32 p. 267.



de Pamplona, á quien se acusaba de tener algunos de sus sobrinos con el general Quezada, fué obligado á la edad de setenta y cinco años á ir á reunirse en Francia con sus colegas anteriormente desterrados. Se vió en este suelo hospitalario al Ilmo. señor don Santiago Creux, obispo de Menorca, trasladado al arzobispado de Tarragona; al obispo de Urgel; al Ilmo. señor don Mariano Benito y Tabernero, obispo de Solsona. El Ilmo. señor don Gregorio Cernedo de la Fuente, obispo de Oviedo, sufría como enemigo del régimen constitucional la doble pena de destierro y de confiscación de sus bienes. El Ilmo. señor don Fr. Rafael de Velez, de la orden de capuchinos, obispo de Ceuta, autor de una *Apología del altar y del trono*, era objeto de decretos los mas rigurosos. El Ilmo. señor don Ildefonso Canedo y Vigil, obispo de Málaga, tuvo que buscar un asilo en Gibraltar, y el de Orihuela en Roma.

En la noche del 5 al 6 de setiembre de 1822, se prendió en Barcelona á veinte y dos eclesiásticos ó religiosos, y se les embarcó sin saber á dónde se les quería conducir. El mediodía de Francia, abierto á los proscriptos españoles, acogía diariamente sacerdotes y religiosos perseguidos. El número de estos últimos fugitivos debió aumentarse á consecuencia de un decreto de las Cortes, sancionado por Fernando VII en 4.º de diciembre de 1822, por el que se suprimían todos los conventos sitos en los lugares donde no hubiera mas de cuatrocientos cincuenta habitantes. El P. Cirilo Alameda, general de los franciscanos y predicador del rey (a), llegó el 30 de diciembre á Bayona.

La audacia de los revolucionarios desconocía hasta la autoridad de la Santa Sede.

(a) Hoy arzobispo de Burgos, habiéndolo sido antes de Cuba. (N. del E.)

La congregación del Índice había condenado, en el mes de agosto de 1822, muchas obras españolas favorables al nuevo sistema, y especialmente las de J. A. Eloriente, sucesivamente secretario de la Inquisición en 1789, vicario general de Calahorra, canónigo de Toledo, consejero de Estado en el reinado efímero de José Bonaparte, y autor de escritos que respiraban el error y el cisma. Todas las obras condenadas propendían de una manera mas ó menos directa á destruir la autoridad de la Iglesia y á borrar la Religión en el corazón de los pueblos. Enviado á España el decreto del Índice con un breve de 26 de setiembre, lo denunció el diputado Canga Argüelles en 14 de noviembre á las Cortes como atentatorio á la soberanía nacional. Pidió que se adoptasen medidas para impedir la circulación del breve, y para que ese pasasen á la corte de Roma las notas mas enérgicas, á fin de que comprendiese bien y nunca olvidase que no debe traslmitar sus atribuciones con una nación que conoce sus derechos y sabrá sostenerlos. La mayoría no vaciló en sancionar estas dos proposiciones el 25 de noviembre, y el gobierno fué invitado así á impedir la circulación del breve como á hacer saber al nuncio y al mismo Romano Pontífice que seria en vano que la Santa Sede intentase empresa alguna contra el honor de la nación española (1). El ministro del Interior publicó en efecto el 15 de enero de 1823, para suprimir el decreto del Índice, una circular en que se decía que «la corte de Roma se abrogaba un derecho que jamás se habia tolerado en España;» como si la Santa Sede no hubiese censurado libros en todo tiempo (2).

El nuncio apostólico, que lo era mon-

(1) *Amigo de la Religión*, t. 34, p. 141.

(2) *Id.* p. 395.

señor Santiago Giustiniani, arzobispo de Tiro, recomendable por su prudencia y destreza nó menos que por su piedad y celo, tuvo que salir de España. Hé aquí lo que sucedió.

Don Joaquin Lorenzo de Villanueva, canónigo de Cuenca, corifeo del jansenismo en España, fué nombrado en 31 de agosto de 1822 ministro plenipotenciario de Fernando VII cerca de la Santa Sede, y el señor Aparici encargado de negocios del rey católico anunció este nombramiento á Consalvi el 23 de setiembre (1). El cardenal, en una respuesta confidencial de 4.º de octubre, demostró lo inconveniente de este nombramiento. En efecto, siendo Villanueva diputado en las Cortes de 1821, presentó proposiciones sobre negocios eclesiásticos y emitió principios que no podían merecerle la confianza del Romano Pontífice. Era además autor de las *Cartas de don Roque Leal*, que habian sido condenadas en el año anterior por la congregación del Índice. Muy lejos de hacerle tales antecedentes propio para renovar y mantener las buenas relaciones entre España y el Papa, el honor de la Santa Sede se hubiera visto comprometido con semejante elección. Consalvi esperó que su reclamación secreta decidiría al gobierno español á desistir de un nombramiento tan improcedente.

Se habia lisongeado de que este despacho llegaría á Madrid antes de la partida de Villanueva; pero se supo que ya habia salido para Roma. Consalvi encargó entonces al representante de la Santa Sede en Turin viesse al ministro español, cuando atravesase por aquella ciudad, para anunciarle con prudencia que el Papa habia espuesto á Fernando VII las razones que le hacían juzgar poco oportuno su nombramiento, y para moverle á suspender su viaje hasta la recepción de nuevas

(1) *Amigo de la Religión*, t. 35, p. 120.

órdenes de Madrid. En lugar de guardar secreta esta comunicacion, Villanueva la hizo pública; despues se dirigió el 14 de noviembre desde Turin á Génova, á donde á petición suya el enviado de la Santa Sede le trasmitió por escrito lo que le habia dicho de viva voz, recomendándole tambien el silencio sobre este incidente.

El ministerio español ni siquiera respondió á la reclamación confidencial de 4.º de octubre, y cuando supo lo que habia sucedido en Turin, encargó al señor Aparici declararse que se habia nombrado á Villanueva con pleno conocimiento de su mérito y virtudes, que la negativa de recibirle era una injuria hecha á la dignidad del gobierno español, y que obligaria á Fernando VII á despedir al nuncio de Madrid.

A la nota que el señor Aparici le dirigió en este sentido el 27 de diciembre, dió Consalvi el 4.º de enero de 1823 una estensa respuesta. El Santo Padre, se decía en ella, hubiera podido manifestar su estrañeza de que se le enviase como ministro un enemigo declarado; no obstante, se habia limitado á hacer representaciones generales, á las que no se respondió en Madrid, donde se hizo público el incidente con reflexiones injuriosas á la Santa Sede. Todo soberano tiene derecho á rehusar un embajador que le sea desagradable, y es una estraña manera de mantener relaciones de amistad al confiar su cuidado á un hombre que se ha puesto en estado hostil con la autoridad cerca de la cual se le envia, á un hombre que, lejos de presentarse como mediador, se ha anunciado por sus opiniones y escritos como dispuesto á suscitar el odio y la discordia. El ministerio español hubiera debido recordar las consideraciones que la Santa Sede acostumbra usar para la elección de los nuncios en España, haciendo conocer de antemano los tres sujetos sobre los que tiene puestas sus miras, para que el rey